



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTOS NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACTA
CVPCPA No.21/2023
12 DE OCTUBRE DE 2023

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día jueves doce de octubre de dos mil veintitrés, presentes en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en Calle Nueva No.1, casa No.130 Colonia Escalón; los directores propietarios del Consejo, licenciados: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, Marvin Esau Sorto, Otto Karim Guzmán Barrera, Luis Alfredo Siliézar Cardona y José Eduardo Amaya Deleón; igualmente se encuentran presentes los directores suplentes, licenciados: Horacio Alfredo Castellanos Chacón, Fidel Antonio Mendoza Vaquerano, Oscar Armando Aguiñada y Jorge Alberto Beltrán Alvarado; quienes actúan con voz, pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); se registra la ausencia de los licenciados: Saúl Ernesto García Castellón y Ana Gisela Martínez de Rivas, quienes se excusaron previamente por su inasistencia. Seguidamente la presidenta da una cordial bienvenida para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Establecimiento de quórum.
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación.
- III. Elección de Secretario Suplente.
- IV. Comisión de Administración y Finanzas.
- V. Aprobación de la Conformación de la Unidad Institucional de Género
- VI. Presentación de la Reforma a la LREC.
- VII. Comisión de Educación Continuada.
- VIII. Comisión de Inscripción y Registro.
- IX. Comisión de Normas de Auditoría.
- X. Comisión de Principios de Contabilidad.
- XI. Varios
- XII. Levantamiento de la sesión

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum.
La presidenta del Consejo comprueba quórum con la presencia de nueve directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme a lo establecido en Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación. Se procede a dar lectura al acta anterior la cual no presentando observaciones se aprueba; seguidamente la presidenta, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que por unanimidad se aprueba.
- III. Elección de Secretario Suplente. Luis Alfredo Siliézar Cardona, en su calidad de secretario, informa que estará de viaje unos días por lo que propone nombrar a un secretario suplente, que tome este rol, únicamente en la ausencia del secretario para las siguientes asignaciones firmas de certificaciones y sesiones de Consejo Directivo, por lo que la gerencia sugiere sea el licenciado Oscar Armando Aguiñada, director propietario suplente; y por unanimidad se aprueba. ACUERDO 1: se aprueba nombrar ante este Consejo Directivo, a licenciado Oscar Armando Aguiñada, como secretario suplente, que, en ausencia del secretario nombrado, únicamente podrá firmar certificaciones y tomar el rol de secretario en las sesiones de Consejo Directivo.
- IV. Comisión de Administración y Finanzas.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

- IV.1. Aprobación de la ampliación de fecha por servicio de la plataforma Moodle. Con la finalidad de proveer a los participantes del segundo grupo del Diplomado Encargos sobre Evaluación de Cumplimiento en Prevención de Lavado de Dinero y Activos FT/FPADM, la misma oportunidad que al primer grupo, en desarrollar la evaluación con un tiempo prudencial para obtener su calificación, descargar material impartido y acceso a las grabaciones de las jornadas del diplomado; se sugiere al Consejo, aprobar la ampliación de un mes adicional por servicio de la plataforma Moodle Y Zoom. ACUERDO 2: Se aprueba ampliar la plataforma de Moodle y Zoom, al mes de noviembre, para evaluación del segundo grupo del Diplomado, descarga del material impartido y acceso a las grabaciones de las jornadas.
- IV.2. Informe de Estados financieros del CVPCPA 2023 actualizados. La comisión presentó el reporte de la ejecución presupuestaria de ingresos y el estado de situación financiera, donde se informa la disponibilidad bancaria y presupuestaria, para lo que resta del ejercicio 2023, se menciona también que se ha enviado una nota al ministerio de hacienda, donde se solicita la liberación de \$70,00.00, para poder utilizarlos en proyectos de este año.
- IV.3. Aprobación definitiva de plazas vacantes para práctica profesional. La Comisión informa que después de haber sido seleccionados los candidatos a cubrir plazas vacantes de Técnico de Práctica Profesional, se procedió a realizar el proceso de evaluación, el cual ha sido superado, por lo que se solicita al Consejo sean contratados para conformar el equipo de trabajo de dicho departamento; a partir del 1 de noviembre del año en curso, bajo plazas permanentes del fondo de remuneraciones con el nombramiento de Técnicos en Control de Calidad al licenciado en Contaduría Pública -----, auditor No. ----- y a la licenciada en Contaduría Pública -----, auditor No. ----; quienes cuentan con sus acreditación vigente y datos actualizados en el CVPCPA. Anexo 1. El Consejo emite Acuerdo 3: Se aprueba la contratación del personal para las plazas de Técnico en Control de Calidad al licenciado en Contaduría Pública, -----, auditor No. ----- ---- y a la licenciada en Contaduría Pública -----, auditor No. -----; a partir del uno de noviembre de dos mil veintitrés, debiendo cumplir con el periodo de prueba de 2 meses, con un salario mensual de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00) bajo la fuente de financiamiento de fondo general por modalidad de contratación Ley de Salarios.
- IV.4. Aprobación de Prórroga del nombramiento del Tesorero Institucional Interino. La comisión de Administración y Finanzas, solicita la prórroga por 2 meses más del nombramiento a -----, como Tesorero Institucional Interino, a partir del 23 de octubre de dos mil veintitrés, quien actualmente ha desempeñado satisfactoriamente dicho cargo, cumpliendo con las funciones asignadas, compromiso, lealtad, responsabilidad y capacidad para con el cargo, manteniendo el salario correspondiente a la plaza durante dure el interinato. ACUERDO 4: El Consejo aprueba: a) Prórroga del nombramiento como Tesorero Institucional Interino a -----, por el periodo de dos meses. b) Cancelar el salario correspondiente a la plaza de Tesorería Institucional para el periodo que dure el interinato, ya sea por fondos GOES o fondos propios.
- IV.5. Derogatoria del Acuerdo de creación de Fondo Circulante: El Consejo mediante acuerdos No. 7, 8, 9 y 10, de acta 20/2022 fecha 15 de noviembre de dos mil veintidós, aprobó: 1. Crear el Fondo Circulante de Monto Fijo por un monto de \$3,000.00 dólares, del que se estableció que dependerán del mismo dos cajas chicas por un monto de US\$300.00 cada una, una designada en la Oficina Regional de San Miguel y la otra en la Oficina Regional de Santa Ana; 2. Superar las observaciones emitidas y vistas sobre el Manual de Políticas y Procedimientos para el manejo de Fondo Circulante para una nueva revisión y someter a aprobación; 3. Se nombró Encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo y 4. Se solicitó seguir



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

trámites de fianza correspondientes. El Consejo después de haber analizado y evaluado si es necesario o urgente dar seguimiento a los acuerdos pendientes de cumplimiento, en relación al tema, manifiesta que: 1. En vista que la Oficina Regional de Santa Ana no ha sido gestionada ni aperturada a la fecha, por variables ajenas a la administración del Consejo, 2. Que las necesidades en la Oficina Regional de San Miguel no son recurrentes y que pueden ser solventadas programadamente, 3. Que administrativamente a la fecha no se ha gestionado la autorización de apertura de cuenta contable ante el Ministerio de Hacienda, se sugiere dejar sin efecto los acuerdos No. 7, 8, 9 y 10, del acta 20/2022 de fecha 15 de noviembre de dos mil veintidós y se continúe con el manejo de Fondo de Caja Chica por el monto de US\$3,000. Por lo que se emite ACUERDO 5: Se aprueba dejar sin efecto los acuerdos No. 7, 8, 9 y 10, del acta 20/2022 de fecha 15 de noviembre de dos mil veintidós, sobre la creación de Fondo Circulante de Monto Fijo, y se continúe únicamente con el manejo de Fondos de una Caja Chica, conforme a la fecha.

- IV.6. Aprobación del Encargado de Caja Chica. En razón del nombramiento como Jefatura del departamento de Práctica Profesional de la licenciada -----, quien fungía como técnico de área y al mismo tiempo como encargada de fondos de caja chica Ad-honorem, la comisión sugiere nombrar a -----, como encargada de fondos de caja chica Ad-honorem a partir del seis de noviembre de dos mil veintitrés; quién será responsable de llevar archivo de gastos, controles de todas las compras que se requieran y manejo de estos fondos. ACUERDO 6: Se aprueba nombrar a -----, como encargada de fondos de caja chica Ad-honorem a partir del seis de noviembre del dos mil veintitrés; quién será responsable de llevar archivo de gastos, controles de todas las compras que se requieran y manejo de estos fondos.
- V. Aprobación de la Conformación de la Unidad Institucional de Género. Se informa al Consejo que aún no ha sido conformado el equipo de la Unidad Institucional de Género, cuya unidad es responsable de asesorar, coordinar, monitorear y velar por el cumplimiento de la transversalización del principio de igualdad, no discriminación y el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia en todo el quehacer institucional, por lo que informa que debe estar integrada por el Titular de la Institución, Jefatura de Dirección o gerencia de Recursos Humanos, Jefatura, Dirección o gerencia de planificación o responsable de la ejecución institucional, Jefatura, Dirección o gerencia de la Unidad de Comunicaciones, Jefatura, Dirección o gerencia de la Unidad Financiera Institucional, Jefatura, Dirección o gerencia Unidad de Estadísticas (no aplica) y Jefatura, Dirección o gerencia UCP, por lo que se sugiere al Consejo, aprobar la conformación del Comité de Género, considerando lo establecido en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres LIE, Art.10-A reformado en el año 2020. ACUERDO 7: El Consejo aprueba: a) Nombrar a Licenciada ----- como encargada de Unidad Institucional de Género. b) La creación de la Unidad Institucional de Género.
- VI. Presentación de la Reforma a la LREC.
- VI.1. Aprobación definitiva de las Reformas a la LREC. La comisión presentó los avances en cuanto a las modificaciones realizadas, para evaluación del Consejo Directivo, quienes luego de analizar los párrafos observados por el Ministerio de Economía, concluyeron que aún hay observaciones que deben ser analizadas por la comisión y presentadas en la siguiente sesión de Consejo.
- VII. Comisión de Educación Continuada.
- VII.1. Ratificación de acreditación de horas de educación continuada. La Comisión informa sobre el total de la acreditación de horas por el evento "Conversatorio sobre Reformas al Instructivo de la UIF, Según acuerdo No. 476, Con participación de UIF y CVPCPA"; el cual se desarrolló con el apoyo interinstitucional de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la FGR, impartido el 28 de septiembre



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

de 2023 de 8:00 a 10:00 am, a través de YouTube Live Stream, con una participación de 3,801 inscritos; por lo que la comisión ha revisado y validado la información de inscritos, así como la asistencia a dicho conversatorio; aprobando un total de 2,468 horas de educación continuada, para 1,234 profesionales entre auditores y contadores registrados en este Consejo. Anexo 2. ACUERDO 8: Se ratifica la acreditación de horas de educación continuada por la capacitación denominada: "Conversatorio sobre Reformas al Instructivo de la UIF, según acuerdo No. 476, con participación de UIF y CVPCPA", transmitida por plataforma YouTube Live Stream, desarrollada el jueves 28 de septiembre de 2023, con un total de 2,468 horas para 1,234 profesionales inscritos en este Consejo clasificados en 503 auditores y 731 contadores.

VIII. Comisión de Inscripción y Registro.

- VIII.1. Solicitud de autorización de inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales del CVPCPA. Solicitud de autorización de inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales del CVPCPA. Se relaciona el archivo de resoluciones No.245 y No.246. Autorización de inscripción de contadores y auditores, al registro de profesionales que lleva el CVPCPA. La comisión informa que fueron recibidas 49 solicitudes para el ejercicio de la contabilidad, 22 solicitudes para el ejercicio de la auditoría y 2 solicitudes presentadas por auditores para el ejercicio de la contabilidad; la comisión evaluó el cumplimiento de los requisitos estipulados en la LREC, por lo que se sugiere proponer al Consejo Directivo se autoricen 51 solicitudes de profesionales para el ejercicio de la Contabilidad y 22 para el ejercicio de la auditoría. Anexo 3. Por lo anterior el Consejo emite el ACUERDO 9: a) Se autorizan 22 solicitudes para el ejercicio de la auditoría. b) Se autorizan 51 solicitudes para el ejercicio de la contabilidad.
- VIII.2. Inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente. Se presentan 2 solicitudes de personas naturales, para inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente, correspondientes a: -----con número de de auditor ----- y a -----, con número de contador -----, por no ejercer la profesión; por lo que se solicita se autoricen las solicitudes de las profesionales antes mencionadas y se inscriban en el registro de profesionales inhabilitados voluntariamente. ACUERDO 10: Se aprueba inscribir en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente a -----con número de de auditor ----- y a -----, con número de contador -----.
- VIII.3. Autorización de cambios en información básica en el registro de profesionales. Se presentan 6 solicitudes para el cambio de información básica en el registro de los siguientes profesionales: -----, con número de contador -----, por -----; -----, con número de -----, por -----; por contraer matrimonio y los profesionales: -----, con número de contador -----, por ----- y -----, con número de contador -----, -----; por disolución del vínculo matrimonial; la comisión solicita se autorice las solicitudes de los profesionales mencionados y modificar los registros respectivos. ACUERDO 11: Se aprueba la modificación en el registro de profesionales que lleva el Consejo, por cambio de apellidos de las solicitantes, bajo el mismo número de inscripción.
- VIII.4. Solicitud de autorización de inscripción de personas jurídicas. La comisión presenta dos solicitudes de las sociedades ----- para ejercer la auditoría y la contabilidad; y de la sociedad ----- para ejercer la contabilidad, la



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

- comisión verificó la información presentada en los testimonios de escrituras de constitución, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, en cuanto a la finalidad, administración, representación legal y uso de la firma, firma de documentos, entre otros aspectos, por lo que la comisión solicita sean aprobadas e inscritas en dicho registro
- ACUERDO 12: Se autoriza la inscripción en el registro de firmas a las sociedades ----
-----para ejercer la auditoría y la contabilidad; y de la sociedad -----
----- para ejercer la contabilidad.
- VIII.5. Autorización de los autos de admisión para dar inicio al proceso de inscripción de auditores y contadores. Se dan por admitidas 10 solicitudes de auditor y 28 solicitudes de contador para iniciar el proceso de verificación e inscripción en el registro de profesionales que lleva este Consejo. Anexo 4. ACUERDO 13: El Consejo autoriza 10 autos de admisión para ejercer la auditoría y 28 autos de admisión para ejercer la contaduría y su respectiva notificación.
- VIII.6. Recurso de reconsideración de solicitud para auditoría. La comisión informa que el profesional -----, presentó recurso de reconsideración, ya que se le denegó la solicitud de contador, debido a que no se pudo comprobar que tiene experiencia contable, sin embargo presentó dicho recurso de reconsideración argumentando que omitió información valiosa en cuanto a su experiencia, por lo que la comisión procedió a verificar la fiabilidad de la misma y determinó que sí tiene validez ante este Consejo, por lo que la comisión sugiere se inscriba sino únicamente en auditoría interna, por lo que la comisión propone se autorice para el ejercicio de la auditoría. ACUERDO 14: El Consejo autoriza la inscripción para el ejercicio de la auditoría a -----.
- VIII.7. Juramentación. La comisión recuerda que el acto de juramentación se realizará el próximo 25 de octubre, donde se informa la participación del licenciado Fidel Antonio Mendoza Vaquerano, como maestro de ceremonia para ambas juramentaciones; la participación de licenciado Horacio Alfredo Castellanos Chacón, para brindar un mensaje dirigido a los contadores y a licenciado Marvin Esau Sorto, con un mensaje dirigido a auditores.
- VIII.8. Recordatorio sobre la obligación de actualizar datos. La comisión presenta un recordatorio en formato de video para incentivar a la actualización de datos de los regulados por este Consejo, dirigido a todos los profesionales que aún no han proporcionado su información actualizada para el presente año, donde se hace un llamado urgente a que completen este proceso durante el transcurso del mes de octubre; dicho recordatorio en la página web de este Consejo, instando a los profesionales que aún no han actualizado sus datos a subsanar este incumplimiento.
- VIII.9. Reglamento de la Corte de Cuentas de la República. Los miembros de esta comisión proponen iniciar un diálogo constructivo con la Corte de Cuentas de la República con el propósito de abordar las discrepancias relacionadas con las disposiciones referentes a la emisión de sellos, consideradas en su reglamento y que se encuentran reguladas en el artículo 14 de la Ley de Ejercicio de Contaduría Pública, para armonizar las funciones regulatorias entre las partes. Por lo anterior, el Consejo considera necesario desarrollar dicha propuesta; por lo que se gira instrucción a la administración, gestionar la solicitud de audiencia correspondiente.
- IX. Comisión de Normas de Auditoría.
- IX.1. Nota de correspondencia CEL. La comisión presenta nota respuesta a correspondencia de CEL recibida el 17 de julio 2023, mediante la cual solicita consulta con respecto a "los servicios de auditoría fiscal que se efectúan en cumplimiento a una disposición tributaria donde el beneficiario directo no es la entidad contratante, son considerados en el ejercicio de la profesión como servicios de consultoría", por lo que se emite proforma de respuesta en la que expresa el sustento legal sobre las obligación de la auditoría fiscal, conforme al Código



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

- Tributario y que los servicios de auditoría fiscal no son considerados en el ejercicio de la profesión como ejercicio de consultoría. Anexo 5. ACUERDO 15: Se aprueba nota respuesta a consulta recibida por parte de CEL y se solicita el envío de la misma.
- X. Comisión de Principios de Contabilidad.
- X.1. Correspondencia recibida. La comisión informa que en relación a la correspondencia recibida el ocho de septiembre de dos mil veintitrés, emitida por licenciado Víctor Alberto Palma Chamul, mediante la cual nos clarifica la consulta planteada el diez de agosto de 2023; se presenta proforma de nota respuesta a esta consulta, se enfatizan los criterios de aplicación contable y de presentación de Estados Financieros. Anexo 6. ACUERDO 16: Se aprueba nota respuesta a consulta recibida por parte del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y se solicita el envío de la misma.
- XI. Varios.
- XI.1. Delegación de competencias del Consejo Directivo sobre la señora presidenta en relación a los procesos de compras públicas. Considerando que el Consejo Directivo ostenta la máxima autoridad dentro de esta entidad, de conformidad con artículo 98 de la Ley de Procedimientos Administrativos, y que resulta necesario delegar determinadas competencias, particularmente los procesos de compras, para optimizar y agilizar estos procesos en todas sus etapas administrativas que los conforman y periódicamente la Presidenta informará al Consejo Directivo los procesos de compra realizados. Se emite ACUERDO 17: I. Delegar en la señora Presidenta del Consejo, Licenciada Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, la capacidad y autoridad para representar al Consejo Directivo en todos los actos y decisiones relacionados con los procesos de compras y cumplir con informar periódicamente al Consejo Directivo; II. La delegación de competencias se refiere exclusivamente a los procesos de compras y actos relacionados, incluyendo todas las etapas que lo conforman, sin detrimento a las competencias del Consejo Directivo en otras áreas de gestión y toma de decisiones; teniendo como vigencia a partir de este día hasta que el Consejo Directivo decida revocarlo o modificarlo. III. La Presidenta ejercerá las competencias delegadas en cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias vigentes y estará sujeta a la supervisión y control del Consejo Directivo en el ejercicio de dichas competencias.
- XI.2. Seguridad Informática Gubernamental. La señora Presidenta informa que a solicitud de la Secretaria de Innovación de la Presidencia, con el fin de asegurar la información tecnológica en poder del Estado, para la operatividad de los servicios públicos, prevenir y mitigar los riesgos derivado de los delitos informáticos, la secretaria facilitó las herramientas tecnológicas Google Workspace para la migración de correos electrónicos y asegurar el intercambio de correos institucionales, que ofrece protección ante software maliciosos, supervisión de la seguridad, administración de incidentes, la herramienta de monitoreo y detección de amenazas en la red para la protección ante amenazas en el espacio digital, todo esto para garantizar la protección de la información y avanzar en la transformación informática del país.
- XII. Levantamiento de la sesión.
- Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión ordinaria en San Salvador a las trece horas y cincuenta y ocho minutos del día jueves 12 de octubre de dos mil veintitrés.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Propietarios

Licda. Cecilia Carolina Pereira de
Barrientos

Mtro. Marvin Esaú Sorto

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera

Lic. Luis Alfredo Siliézar Cardona

AUSENTE

Lic. Saúl Ernesto García Castellón

Lic. José Eduardo Amaya Deleón

Suplentes

Lic. Horacio Alfredo Castellanos
Chacón

Lic. Fidel Antonio Mendoza
Vaquerano

No hay suplente

Lic. Oscar Armando Aguiñada

AUSENTE

Lic. Ana Gisela Martínez de Rivas

Lic. Jorge Alberto Beltrán Alvarado